

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de marzo de 2020 a las 10:00 h.

Lugar de celebración:

Sala de Juntas del Hospital de Orihuela.

Asistentes:

PRESIDENTA

Dña. M^a Amparo Angel Navarro, Jefa de Grupo de Contratación Administrativa.

VOCALES

Dña. Beatriz Albert Boronat, Letrada Servicios Jurídicos.

D. Santiago Barrios Arenas, Interventor Delegado Adjunto (asistiendo por videoconferencia).

Dña. Gloria Fernández Sánchez, Administrativa de la Función Administrativa.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Sanahuja Cubel, Administrativo de la Función Administrativa

Orden del día:

Apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación administrativa (sobre 1) de las ofertas presentadas en el concurso PA 96/2020: *“Servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de historias clínicas del archivo pasivo y exitus del Hospital Vega Baja del Departamento de Salud de Orihuela”*.

Se Expone:

Que los miembros asistentes declaran:

-Que conocen el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:

“El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”

-Que a su leal saber y entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.

-Que no existen hechos ni circunstancias pasadas o presente, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.



-Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.

Constituída la Mesa, de orden de la Presidencia, por el Secretario se procede a iniciar la sesión, con el orden del día fijado:

Apertura sobre documentación administrativa (sobre 1) y calificación de la misma. Se procede al recuento de las proposiciones presentadas, que se confrontan con los datos que figuran en la Plataforma de Contratación del Estado, en la que constan los licitadores cuya documentación tuvo entrada en la mismo, que corresponden con las empresas siguientes:

ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.: CIF: B29890563; fecha presentación de oferta: 09-03-2020 9:37h

DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, S.L.: CIF: B73055220; fecha presentación de oferta: 09-03-2020 11:11.

GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A.: CIF: A97185854; fecha presentación de oferta: 09-03-2020 11:41.

SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.: CIF: A-27010651; fecha presentación de oferta: 09-03-2020 13:09h

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: ADMITIR, por encontrarse conforme toda la documentación general presentada por las empresas **DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, S.L.:** CIF: B73055220; **GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A.:** CIF: A97185854; **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.:** CIF: B29890563 y **SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.:** CIF: A-27010651.

SEGUNDO: CONCEDER UN PLAZO DE TRES DIAS NATURALES para la subsanación de las deficiencias, omisiones y defectos materiales observados y que se expresan a continuación, a las siguientes empresas licitadoras:

- **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.**
- **SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.**

En relación con el Anexo IV: Cláusula de confidencialidad, presentado en el sobre 1 por las dos empresas citadas, se acuerda formularles un **REQUERIMIENTO** para que aclaren o rectifiquen la **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** presentada en relación con su oferta técnica, referida a: Propuesta técnica (sobre 2): Organización y guarda de archivos, S.L., y Memoria técnica (sobre 2): Severiano Servicio Móvil, S.A., en los términos fijados en el referido requerimiento.

Siendo las diez horas y treinta minutos, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, redactándose la presente Acta, que tras ser leída es firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidencia, en prueba de conformidad con la misma.

EL SECRETARIO

D. Francisco Javier Sanahuja Cubel

LA PRESIDENTA

Dña. Mª Amparo Ángel Navarro